

ACTA DE LA SESIÓN 647 URGENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 11 DE MAYO EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM.

Presidenta: Dra. Teresa Merchand Hernández

Secretario: Dr. Jorge Luis Flores Moreno

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La Presidenta del Consejo pide al Secretario del Consejo pase lista de asistencia.

El Secretario del Consejo informa que la Srta. Abigaíl Arenas avisó que a esta sesión se presentará su suplente la Srta. Regina Pérez, procede a pasar lista de asistencia.

Dra. Teresa Merchand Hernández: P

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Rafael Pérez Flores: P

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez: P

Encargado del Departamento de Electrónica

Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P

Jefe del Departamento de Energía

Dr. Juan Daniel Muñoz Andrade: P

Encargado del Departamento de Materiales

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P

Jefe del Departamento de Sistemas

Dra. Georgina María Guadalupe Pulido Rodríguez: P

Dr. Eduardo Basurto Uribe

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

Dra. Irma Irasema Siller Alcalá: P

Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

Dra. María Berenice Guadalupe Quintana Díaz: P

Dr. José Luis Ramírez Cruz

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Energía

Dr. Francisco González Díaz: P

Dra. Silvia Corona Avendaño

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras: P

Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

Srta. Abigail Arenas Morales

Srta. Regina Liz Pérez Vega: P

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

Sr. Martín Alejandro Pérez Cruz: P

Srta. Ana Gloria Velasco Jiménez

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

Srta. Neybeth Saamantha Canizal Gonzalez: P

Sr. Ostin Uriel Martínez Campos

Representante propietaria de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

Sr. Saúl Arreola Acosta: P

Sr. Alejandro Aníbal Ortega Peraya

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 15 Consejeros siendo las 15:12 horas.

I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.

La Presidenta del Consejo comenta que la sesión se convocó de manera urgente con un único punto, solicita comentarios para la propuesta de orden del día.

La Dra. Berenice Quintana dice que no está muy informada sobre el punto a tratar, le llama la atención lo relacionado a plazas de nueva creación ya que lo que se pretende es aprobar curriculares concernientes a los concursos de oposición.

La Presidenta del Consejo explica que por motivo de la contingencia sanitaria se ha atendido la docencia con profesores de evaluación curricular, sin embargo las causales referentes a esas plazas como son los sabáticos, licencias, renunciaciones o defunciones tienen un número limitado para poder convocarlas como curriculares, a consecuencia de esto se tuvo una reunión a nivel Secretaría General y Rectoría General para analizar la posibilidad de ampliar el número de veces que se puede convocar una evaluación curricular, ese es el tema de este punto.

Se informó a las Divisiones que se podrían procesar más veces en la Secretaría General si hay un acuerdo por parte del Consejo Divisional para que se abra esa posibilidad.

El Secretario del Consejo menciona que las causales para las evaluaciones curriculares sólo pueden ser utilizadas hasta dos veces.

El Dr. Francisco González comenta que lo previsto en el orden del día tiene que ver con lo relacionado a las plazas definitivas, pregunta si también, como ya lo dijo la Presidenta, va relacionado a los sabáticos, licencias, etc.

La Presidenta del Consejo responde que a la fecha no se ha logrado trabajar con las plazas definitivas, se ha estado trabajando con evaluaciones curriculares, ya que las comisiones de área tienen ciertas condiciones y no pueden trabajar con los concursos de oposición, la limitante está en las curriculares, ya que la causal sólo permite que se convoquen dos veces, la idea es que con un acuerdo que emane del Consejo se pueda ampliar el número de veces que se puedan convocar dichas plazas con objeto de seguir atendiendo la docencia.

El Secretario del Consejo explica que lo propuesto en el orden del día contiene las únicas causales que tienen restricción para ser convocadas más de dos veces.

El Dr. Francisco González dice que con la aclaración entiende que la propuesta del orden del día es correcta, pregunta si también se pueden integrar las demás causales señaladas.

El Secretario del Consejo responde que las demás causales no tienen restricciones para poderlas convocar.

La Dra. Berenice Quintana pregunta si las plazas de nueva creación ya fueron aprobadas por el Consejo Divisional y si ya tienen un presupuesto.

La Presidenta Consejo responde que cada año se aprueban los perfiles de los cinco Departamentos por el Consejo Divisional, se aprueban perfiles que reflejan las necesidades en los Departamentos; sin embargo, esto no significa que se puedan convocar todos los perfiles aprobados, las convocatorias saldrán con base en acuerdos que emanen de los Departamentos, recordando que se deben atender las necesidades más urgentes.

El Mtro. Roberto Alcántara pide que se explique un poco más sobre el acuerdo que se pretende aprobar.

La Presidenta del Consejo explica que una vez generado el acuerdo se podrían generar nuevamente las convocatorias curriculares o en su caso prorrogar.

El Mtro. Roberto Alcántara señala que entonces en caso de aprobar el acuerdo esa limitante de sólo poder convocar en dos ocasiones una evaluación curricular puede ser ampliada, pregunta si es así.

La Presidenta del Consejo responde que es correcto, para poder convocar en más ocasiones las evaluaciones curriculares, se acordó a nivel de toda la Universidad que sea con base a un acuerdo que emane de los Consejos Divisionales, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad.

II. Se aprobó el orden del día.

Orden del Día Aprobada.

1. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de un acuerdo que permita ampliar las ocasiones para convocar concursos de evaluación curricular o trámite de prórrogas correspondientes por los casos previstos en las fracciones XI, XII y XIII del artículo 139 del RIPPPA, en el contexto de la emergencia sanitaria.

1. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de un acuerdo que permita ampliar las ocasiones para convocar concursos de evaluación curricular o trámite de prórrogas correspondientes por los casos previstos en las fracciones XI, XII y XIII del artículo 139 del RIPPPA, en el contexto de la emergencia sanitaria.

La Presidenta del Consejo solicita al Secretario del Consejo presente la información relacionada al punto.

El Secretario del Consejo explica que las plazas curriculares se convocan para cubrir las necesidades de docencia utilizando algún tipo de recurso, este recurso normalmente proviene de las causales señaladas en el artículo 139 del RIPPPA, como ya se mencionó, estas tres causales que se presentan sólo pueden ser utilizadas hasta dos veces para convocar o para prorrogarla, a este respecto, se pretende que exclusivamente en el contexto de emergencia actual, ese número de veces pueda ser ampliado y correspondería a los Consejos Divisionales resolver en este sentido, las causales que se tratan en esta sesión son todas relacionadas con los concursos de oposición, los declarados desiertos, sin aspirantes, un concurso no oportuno y plazas de nueva creación, aclara que para la causal de concursos de oposición declarados desiertos hay cuatro curriculares actualmente y la idea es que, con el acuerdo se pueden cubrir todos los casos similares, reitera que sólo es un acuerdo debido a la contingencia actual y se podrá utilizar hasta que se determine que existen las condiciones para retomar los concursos de oposición de manera normal.

El Dr. Francisco González comenta que se hizo énfasis en la docencia, pero además existen otras actividades como es la investigación y la difusión y la preservación de la cultura, pregunta si la mayor preocupación es sobre la docencia, si las causales mencionadas son básicamente para atender la docencia y no para atender las otras actividades.

La Presidenta Consejo responde que ha habido cambios en las convocatorias a evaluación curricular, también restricciones como que no se puedan convocar curriculares de tiempo completo, esto obedece a causas presupuestales y fundamentalmente sí se está atendiendo a las necesidades de docencia.

El Mtro. Roberto Alcántara dice que por ejemplo en el Departamento de Electrónica se tuvo la jubilación de tres profesores, dos lamentables defunciones, una renuncia y un sabático, son siete profesores de los que ya no se dispone en el Departamento, uno de esos recursos se prestó al Departamento de Ciencias Básicas y se convocó dos veces, ahora el Departamento de Electrónica ya no la puede convocar, otro de los recursos se prestó al Departamento de Sistemas y ya

se convocó una vez, por lo tanto sólo se puede convocar otra única vez, para suplir a los profesores faltantes el Departamento está haciendo uso de tres profesores curriculares que cubren docencia e investigación, es correcto que sólo se pueden convocar de medio tiempo, pero los profesores están apoyando increíblemente al Departamento en horarios que los profesores definitivos no pueden abarcar, señala que sí es necesario llegar a un acuerdo en este sentido para poder solicitar que esas plazas se puedan volver a convocar y a prorrogar, propone que puedan ser hasta tres veces o más para cubrir las necesidades, dado que no hay contrataciones permanentes.

La Presidenta del Consejo confirma que el acuerdo va encaminado hasta que se determine que existen condiciones para continuar con los procedimientos de concursos de oposición, quedaría abierto en tiempo hasta que se retomen las actividades y se puedan cubrir las vacantes generadas, todos saben que los profesores curriculares ayudan hasta que se pueda cubrir el concurso de oposición.

El Dr. Alejandro Reyes comenta que el Departamento de Sistemas tiene varios concursos de oposición pendientes, no los han podido convocar desde que inicio la pandemia y un acuerdo en ese sentido ayudaría bastante para poder convocar o prorrogar las evaluaciones curriculares, pide que el acuerdo sea hasta que haya las condiciones necesarias para convocar a los concursos de oposición.

El Mtro. Arturo Lizardi dice que la problemática en su Departamento es la misma, tienen cinco plazas definitivas que no pueden publicar, han tenido que solicitar prestadas a otros Departamentos para poder publicar evaluaciones curriculares debido que no tienen recursos, porque ya se han agotado las oportunidades para poder publicarlas, pide al Consejo sean sensibles ante las necesidades que básicamente son para cubrir docencia.

El Dr. Rafael Pérez menciona que antes de que iniciara el periodo de contingencia el Departamento de Ciencias Básicas contaba con los recursos de tres concursos de oposición declarados desiertos, esos recursos se utilizaron para evaluaciones curriculares y en este trimestre vence su segunda oportunidad, indica que el acuerdo que se requiere va encaminado a resolver las situaciones como las mencionadas.

La Dra. Berenice Quintana comenta que está consciente del problema que enfrentan los Jefes de Departamento, ya que sabe lo problemático que es sacar un concurso de oposición y más en las circunstancias actuales, pide que les expliquen un poco más la problemática a los profesores y alumnos Consejeros

para que tengan más idea sobre lo que están tratando, cuál sería la justificación para darles una nueva prórroga a esas plazas.

El Secretario del Consejo explica que el artículo 139 del RIPPPA tiene 16 causales, algunas de ellas se pueden utilizar mientras dura la causal, como son las licencias, sabáticos, nombramientos de confianza o cuando un trabajador es comisionado, éstas no entrarían en el acuerdo debido a que están sujetas al término de la causal; sin embargo, las causales de defunción, renuncia o rescisión sí están sujetas a los trimestres, pero desde Secretaría General indicaron que no es necesario que se agreguen al acuerdo porque sí se pueden volver a convocar, en este sentido las plazas señaladas por el Mtro. Roberto Alcántara sí se pueden volver a convocar mientras dure la pandemia.

Las causales de las fracciones XI, XII y XIII están sujetas dos trimestres, pero se requiere de un acuerdo del Consejo Divisional para poder convocarlas o prorrogarlas nuevamente, agrega que los profesores curriculares no pueden estar contratados más de un año, se puede continuar utilizando la causal, pero no se pueden prorrogar más allá de un año, se tendría que convocar la evaluación curricular de nuevo.

El Dr. Rafael Pérez menciona que, debido a que no se están llevando a cabo los concursos de oposición durante la contingencia, el Departamento de Ciencias Básicas pudo utilizar esos recursos de concursos de oposición que fueron declarados desiertos antes de la emergencia, los utilizó un trimestre y ahora se están utilizando en este trimestre, con el acuerdo que se tome en esta sesión se podrán prorrogar una vez más estos recursos, de manera que podrá contar con los tres profesores que están impartiendo docencia en su Departamento.

El Dr. Francisco González comenta que entiende bien la problemática de los Jefes de Departamento para eficientar los recursos, recuerda que las plazas se pueden convocar de medio tiempo, pero si se justificaban plenamente se podían convocar de tiempo completo, pide que se explore esa posibilidad para ayudar a los Jefes de Departamento, entiende que la justificación se debe hacer con muchos elementos académicos que seguramente los Departamentos las tienen con base en sus necesidades, eso les ayudaría mucho para atender la demanda.

La Presidenta Consejo responde que así se ha hecho cuando se encuentra la justificación académica, lo argumenta el Departamento y se envía la plaza con la justificación a la Secretaría General, sí existe esa posibilidad.

El Dr. Alejandro Reyes dice que tiene un concurso de oposición desierto que fue prestado al Departamento de Ciencias Básicas, ya se utilizó por dos trimestres y ahora tienen la limitante de que no se puede prorrogar y tampoco convocar,

señala que las necesidades de docencia se han incrementado en los últimos meses por la demanda de más grupos para las materias del tronco general, insiste en que hay urgencia de recursos para cubrir esas necesidades.

El Sr. Martín Pérez menciona que en la carrera de Ingeniería Civil existe la necesidad de abrir más grupos ya que tienen muy pocas opciones para inscribir sus horarios, el problema es que deben esperar de dos hasta cuatro trimestres para que se vuelva a abrir una materia que requieren, si la problemática es que hace falta más personal para que puedan abrir más materias y grupos apoya la propuesta con el fin de que se abran más grupos para todas las áreas y así se ayude a los alumnos para que no se rezaguen.

La Presidenta del Consejo responde que lo que comenta es muy importante y se debe atender desde la Secretaría Académica y los Departamentos porque tiene que ver con la programación trimestral, explica que existe la programación anual mínima para que los alumnos las consulten, ahí podrán encontrar todas las materias obligatorias que se deben impartir al menos en un trimestre al año, la programación se inicia revisando históricos y se hace una propuesta a los Jefes de Departamento y a los Coordinadores de Estudios para su revisión, durante varias semanas del trimestre se va afinando hasta que se hace pública para que los alumnos puedan planear sus horarios, reitera que todas las materias obligatorias se deben ofrecer al menos una vez al año.

El Dr. Rafael Pérez aclara que para llevar a cabo una segunda prórroga en el caso de las plazas relacionadas a concursos de oposición, únicamente se pueden hacer si se aprueba un acuerdo por el Consejo Divisional.

La Presidenta del Consejo dice que ya se han despejado las dudas, solicita más comentarios, al no haber, cree que ya se puede pasar a la votación, da lectura al acuerdo que emanaría del Consejo en caso de ser aprobado, aclara que el periodo máximo de contratación en una evaluación curricular es de un año para no violentar la Legislación.

El Secretario del Consejo plantea ajustes al acuerdo propuesto, sugiere que se diga, ampliar las ocasiones para convocar, y hasta que la Universidad determine que existen condiciones para continuar con los procedimientos de los concursos de oposición, lo señala porque es posible que se levante la contingencia pero la Universidad determine esperar un poco más para el regreso.

La Presidenta del Consejo solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación del acuerdo redactado, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

647.1 Se aprobó ampliar las ocasiones para convocar concursos de evaluación curricular o trámite de prórrogas correspondientes por los casos previstos en las fracciones XI, XII y XIII del artículo 139 del RIPPPA, en el contexto de la emergencia sanitaria y hasta que la Universidad determine que existen condiciones para continuar con los procedimientos establecidos de los concursos de oposición.

La Presidenta del Consejo agradece a los Consejeros y da por concluida la sesión siendo las 16:20 horas.

*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento del Alumnado

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 652 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 13 de octubre de 2021.

Dra. Teresa Merchand Hernández
P r e s i d e n t a

Dr. Jorge Luis Flores Moreno
S e c r e t a r i o